

Expediente: 10.190/2002. Don José Guillamón Leal. Construir vivienda en Carril de las Escuelas en La Arboleja.

Murcia, 24 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11207 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto del colector de saneamiento exterior al Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 4 de Murcia (fase II).

El Pleno de la corporación municipal celebrado el pasado 11 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el proyecto del colector de saneamiento exterior al polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 4 de Murcia (fase II) y exponer al público la relación de bienes y derechos y titulares afectados para la ejecución de dicho colector de aguas residuales que afectan a los siguientes titulares:

- Parcela 1, Manuel Guillén Álvarez: 527,25 metros cuadrados.
- Parcela 2.- Dolores Cárcelos Jiménez: 669,81 metros cuadrados.
- Parcela 3.- María del Carmen Cárcelos Belmonte: 397,83 metros cuadrados.
- Parcela 4.- Dolores cárcelos Jiménez: 615,73 metros cuadrados.
- Parcela 5.- Teodoro García Pedreño: 225 metros cuadrados.
- Parcela 6.- José Martínez Gálvez: 206,00 metros cuadrados.
- Parcela 7.- José Martínez Gálvez: 82,62 metros cuadrados.
- Parcela 8.- Isabel Martínez Gálvez: 102,20 metros cuadrados.
- Parcela 9.- Micaela Martínez Gálvez: 114,10 metros cuadrados.
- Parcela 11.- Carmen Pérez Cazorla: 494,29 metros cuadrados.
- Parcela 12.- Carmen Pérez Cazorla: 463,38 metros cuadrados.
- Parcela 13.- Purificación Cárcelos Jiménez: 684,24 metros cuadrados.
- Parcela 14.- Jesús Belmonte Llor: 639,14 metros cuadrados.

Lo que se somete a información por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el mismo las personas afectadas y cualquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, servicio de Gestión Urbanística, y formular cuantas alegaciones crean oportunas para la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular o cualquier otra cuestión.

Esta publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a los posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11151 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de la U.A. I del PM-CT7 de Cabezo de Torres (Gestión-Compensación: 1215GC02).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I del Sector PM-CT7 de Cabezo de Torres, así como la fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la mencionada Unidad de Ejecución, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Edificios Valencia, S.A., en su condición de propietaria única de los terrenos incluidos en la referida Unidad de Ejecución.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 4 de agosto de 2003.—El Director de los Servicios, accidental, Ángel Lajarín Abellán.